

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.
-
- Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.
- El apoderado de la parte actora allega escrito solicitando se oficie a TRANSUNION y a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a la secretaria de tránsito y transporte de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 numeral 4 del C.G.P.

Manizales, 7 de julio de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

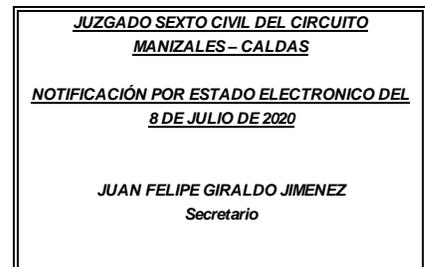
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, Siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

No se accede a la petición elevada por el apoderado de la parte actora en este proceso **EJECUTIVA SINGULAR** promovida por el **BANCOLOMBIA S.A.** y **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** contra **ALBERTO PUENTES ASCENCIO**, por cuanto no se dan las circunstancias establecidas en el citado art. 43 del numeral 4 del C.G.P., esto es, debe la parte interesada demostrar que hizo la petición y que no le fue suministrada la información, condición consagrada en el citado artículo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: **e9b123be4ab36bc0a41d6ab5e1213bc10f38188577c15fc477b128b8e77a5b90**
Documento generado en 07/07/2020 04:32:57 AM